

Mancomunidad Raíces de Castilla

Acta de la Asamblea de Consejeros del 04 de abril de 2018

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE CONCEJALES DE LA MANCOMUNIDAD RAÍCES DE CASTILLA CELEBRADA EL 4 DE ABRIL DE 2018

Asisten:

Por el Ayuntamiento de Oña:

D^a. Berta Tricio Gómez

D. Arturo Luís Pérez López

Por el Ayuntamiento de Frías:

D^a. M^a. Ángeles Bergado Herrán

Por el Ayuntamiento de Poza de la Sal:

D. José Tomás López Ortega

D. Julio Padrones Pascual

No asisten:

D^a. Montserrat Puerta de la Madrid

D. José Luis Gómez Ortiz

D. Jorge Blanco Peña

Asiste, con voz pero sin voto, el/la Técnico:

D^a. Pablo Gómez Tricio

En Oña, como sede de la Mancomunidad Raíces de Castilla (Burgos), siendo las *diecinueve horas del día cuatro de abril de dos mil dieciocho*, reunidos en la sala de reuniones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Oña, y con el objeto de celebrar la *sesión extraordinaria* de la Mancomunidad para la que habían sido previamente convocados, comparecen los vocales arriba señalados, no haciéndolo los que también se reseñan.

Dicha convocatoria se ha efectuado de conformidad con lo establecido en los estatutos de la Mancomunidad publicados en el BOCYL de 2/7/03 según orden PAT/859/2003, de 20 de junio, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Actúa de Presidenta D^a. Berta Tricio Gómez, según fue nombrada por acuerdo de la Asamblea de 27/8/15 y como Secretario, el que lo es del Ayuntamiento de Oña, D. Emilio Moro Martín.

Declarado abierto el acto público por Presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- EXPEDIENTE 38/17 LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA ASAMBLEA EL 13/12/17.

Preguntados por la Presidencia sobre la necesidad de efectuar lectura al acta de la sesión celebrada el día trece de diciembre de dos mil diecisiete, y manifestando los/as vocales que puede prescindirse de dicha lectura al haber sido entregada una copia de la misma junto con la convocatoria de la presente, se procede a su votación, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, cinco de los nueve miembros de derecho.

2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

De orden de la Presidencia, el Secretario da cuenta de las resoluciones dictadas por la Presidencia y que se encuentran pendientes de comunicar a la asamblea. Las mismas se extractan a continuación:

- * Decreto de 18 de diciembre por el que se aprueba una factura de Diario de Burgos, en concepto publicidad, por importe de 605,00 euros.
- * Decreto de 14 de febrero por el que se aprueba una factura de Events Holidays S. L, en concepto de asistencia feria NAVARTUR, por importe de 3.338,99 euros
- * Decreto de 20 de febrero por el que se procede a la contratación de Edurne García Mijangos para feria de NAVARTUR.
- * Decreto de 20 de febrero, del Vicepresidente, por el que se amplía el horario del técnico para la asistencia a NAVARTUR.
- * Decreto de 28 de febrero por el que se aprueba la liquidación del presupuesto de 2017.
- * Decreto de 2 de marzo por el que se aprueban diversos pagos: Factura publicidad Diario de Burgos por importe de 665,50 euros; Asistencia a SEVATUR 1.320,00 euros; Papelería El Carmen, bolsas, 217,80 euros; Dietas Edurne García Mijangos 450,88 euros.
- * Decreto de 2 de marzo del Vicepresidente, por el que se aprueba el pago de dietas del técnico por asistencia a NAVARTUR, 427,31 euros.
- * Decreto de 5 de marzo por el que se contrata para asistir a SEVATUR a M^a. Begoña Peña Peña.
- * Decreto de 5 de marzo, del Vicepresidente, por el que se amplía el horario del técnico para la asistencia a SEVATUR.
- * Decreto de 14 de marzo del Vicepresidente, por el que se aprueba el pago de dietas del técnico por asistencia a SEVATUR, 367,83 euros.
- * Decreto de 14 de marzo por el que se aprueba el pago de dietas del técnico por asistencia a SEVATUR, 450,88 euros.
- * Decreto de 27 de marzo por el que se aprueba la factura de Cardinalia Comunicación por importe de 217,80 euros.
- * Decreto de 28 de marzo por el que se convoca la C. I Especial de Cuentas.
- * Decreto de 28 de marzo por el que se convoca la sesión de la asamblea del día de hoy.

Enterados los/as vocales asistentes a la asamblea, cinco de los nueve miembros de derecho, se dan por enterados de las resoluciones dictadas.

3º.- EXP. 2/18 ESTADÍSTICA. EJECUCIÓN CUARTO TRIMESTRE 2017.

Por el Secretario-Interventor, y de acuerdo a lo ordenado por la Presidencia, se da cuenta del cumplimiento de la obligación establecida en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, respecto a la comunicación de datos sobre la ejecución presupuestaria en el cuarto trimestre de 2017. De esta forma, y según se recoge en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se ha procedido a la presentación de los datos en la plataforma habilitada por el Ministerio.

Los/as miembros asistentes a la asamblea, cinco de los nueve miembros de derecho, se dan por enterados.

4º.- EXP. 3/18 ESTADÍSTICA. PMP CUARTO TRIMESTRE 2017.

Según lo ordenado por la Presidencia, por el Secretario-Interventor se da cuenta del cumplimiento de la obligación derivada de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera así como de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, respecto al cumplimiento del periodo de pago en el cuarto trimestre de 2017.

De esta forma se ha procedido a la presentación de los datos en la plataforma habilitada por el Ministerio. Efectuada la misma, se verifica el grado de cumplimiento de dichos compromisos, morosidad y periodo medio de pago.

Los/as miembros asistentes a la asamblea, cinco de los nueve de derecho, se dan por enterados.

5º.- EXP. 6/18 ESTADÍSTICA. PLAN PRESUPUESTARIO MEDIO PLAZO 2019-2021.

Según lo ordenado por la Presidencia, por el Secretario-Interventor se da cuenta del cumplimiento de la obligación derivada de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, respecto al Plan Presupuestario a medio plazo, periodo 2019-2021. El mismo, que se ha elaborado teniendo en cuenta las posibles previsiones y los límites sobre el techo de gasto para las diferentes anualidades, ha sido presentado en la plataforma habilitada por el Ministerio. Examinado el plan y verificado el cumplimiento de dichos compromisos, se procede, por unanimidad de los/as asistentes, cinco de los nueve de derecho, a su aprobación.

6º.- EXP. 6/18 ESTADÍSTICA. COMUNICACIÓN DATOS CIR.

De orden de la Presidencia, el Secretario-Interventor da cuenta de la comunicación efectuada en la plataforma habilitada por el Ministerio de Hacienda y Administración Pública respecto a la situación de endeudamiento de la entidad, según resulta exigible para la actualización de información en la central de información y riesgos (CIR Local). En la actualidad no existen operaciones de endeudamiento concertadas ni proyectadas.

Los/as asistentes a la asamblea, cinco de los nueve de derecho, se dan por enterados.

7º.- DICTAMEN C. I. EXP. 1/18 DAR CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2017.

De orden de Presidencia y al amparo de lo establecido en el artículo 93 del ROF., por Secretaría se da lectura del Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas. El mismo se transcribe en sus antecedentes y parte dispositiva:

“Conforme a lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por la Presidencia se da cuenta de la liquidación practicada respecto a los presupuestos generales del año 2017. Dicha liquidación fue aprobada por Decreto de la Presidencia de 28 de febrero de 2018. De dicho expediente se deberá remitir copia a la Delegación Provincial de Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales), y a la Junta de Castilla y León a través de la Delegación Territorial de Burgos.

El resumen de dicha liquidación, así como el contenido del Decreto de aprobación, se transcribe a continuación en su parte dispositiva:

“Según lo establecido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y 191 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, anualmente deberá aprobarse la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio anterior.

Dicha competencia según la normativa referida, corresponderá a la Presidencia.

En base a dichos antecedentes, y visto el informe de Secretaría-Intervención, resuelvo:

Primero.- Aprobar la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 de esta Entidad en la forma que ha sido redactada, la cual presenta el resultado presupuestario siguiente:

<i>1. DEUDORES PENDIENTES DE COBRO A 31/12:</i>	<i>22.391,07 euros.</i>
<i>2. ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO:</i>	<i>5.826,79 euros.</i>
<i>3. FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA:</i>	<i>55.809,49 euros.</i>

El Remanente de Tesorería no afectado a gastos con financiación afectada determinado como consecución de dicha liquidación, arroja un resultado positivo de 65.923,77 euros. El saldo de dudoso cobro es de 6.450,00 euros.

Segundo.- Que se dé cuenta de la presente resolución al Consejo y Asamblea de la Mancomunidad en la próxima sesión que se celebre.

Tercero.- Que se remita copia de la presente resolución y de la liquidación del presupuesto de 2017 al Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales y a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.”

Expuesto el contenido general de la citada liquidación, así como el detalle de algunos conceptos, los miembros de la Comisión se dan por enterados, acordando la remisión del presente dictamen a la Asamblea de la Mancomunidad para su conocimiento.”

Los/as asistentes a la Asamblea, cinco de los nueve miembros de derecho, se dan por enterados.

8º.- DICTAMEN C. I. EXP. 7/18 ANULACIÓN DERECHOS EJERCICIOS CERRADOS.

De orden de Presidencia y al amparo de lo establecido en el artículo 93 del ROF., por Secretaría se da lectura del Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas. El mismo se transcribe en sus antecedentes y parte dispositiva:

“De orden de la Presidencia, por Secretaría-Intervención se presenta el expediente 7/18 incoado para la anulación de derechos que se vienen arrastrando en la contabilidad municipal desde hace varios años y que obedecen a previsiones y proyectos que finalmente no requirieron de dichas aportaciones. En concreto se pretende la anulación de los derechos reconocidos en 2011, por importe de 6.450,00 euros, correspondientes a unas aportaciones de los Ayuntamientos integrantes (2.150,00 euros por Municipio), que no resultaron necesarias para las actuaciones proyectadas.

Dicho expediente informado por la Secretaría-Intervención. Con su tramitación, se conseguirá la adecuación del remanente de tesorería a la situación actual de la entidad.

Enterados/as los asistentes y por unanimidad, se dictamina:

PRIMERO: Proceder, según lo establecido en el artículo 49 y ss. del Decreto 500/90 y artículos 150 y ss. de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, a la aprobación del expediente citado 7/18 con la anulación y/o rectificación de los derechos de ejercicios cerrados que se han detallado.

SEGUNDO: Efectuar, tras la oportuna aprobación plenaria, la exposición pública exigida en los artículos 150 y ss. de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, elevando dicha aprobación a definitiva en el caso de ausencia de reclamaciones durante el citado plazo de exposición. Con dicha aprobación definitiva se procederá a su anotación en los libros de contabilidad.

TERCERO: Dar traslado a la Asamblea como órgano competente para su aprobación.”

Leído el mismo, no produciéndose debate, se somete a votación el contenido del dictamen resultando aprobado íntegramente por unanimidad de los asistentes, cinco de los nueve miembros de derecho.

9º.- EXP. 14/18 CONVOCATORIA AYUDAS SODEBUR 2018.

Por la Presidencia se informa de que pasado día 7/3/18 ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, la convocatoria pública destinada a la concesión de ayudas a las Mancomunidades de Municipios para el Fomento del Desarrollo Local (a través de SODEBUR) ejercicio 2018.

En base a dicha convocatoria, en esta anualidad se ha elaborado un proyecto denominado “Estrategia Integral de Comunicación y Promoción Turística a través de Medios Tradicionales y Nuevos Canales”.

El dicho proyecto, según se informa por el Técnico, contendrá tres ejes de actuación: *Promoción* con fortalecimiento de la derivada de las nuevas tecnologías, *Comunicación* con fortalecimiento de los canales informativos, con especial atención a la web, y *Formación*, con la inclusión de actividades formativas dirigidas a los diferentes agentes con intervención en el sector turístico (técnicos/as oficinas de turismo, hosteleros etc.) El importe total del proyecto asciende a 19.342,49 euros.

Expuesto el contenido del proyecto, tras un breve debate sobre el contenido de las actuaciones proyectadas y tras comentarse por la Presidenta la necesidad de ir solicitando presupuestos para agilizar las contrataciones, se acuerda por unanimidad de los mismos, cinco de los nueve de derecho, lo siguiente:

PRIMERO: Solicitar de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (SODEBUR) una subvención de 15.473,99 euros (correspondiente al 80 % del proyecto presupuestado en 19.342,49 euros), en base a la convocatoria pública anunciada, adjuntando memoria justificativa de las necesidades y objetos pretendidos.

SEGUNDO: Aportar recursos propios de la Mancomunidad para la financiación del proyecto en la parte no subvencionada.

TERCERO: Asumir el resto de compromisos exigidos en la convocatoria.

10º.- OTRAS ACTUACIONES.

En primer lugar, y de orden de Presidencia, el Secretario explica el contenido de la convocatoria de ayudas efectuada por la Junta de Castilla y León, Consejería de Presidencia, dirigida a Mancomunidades y Municipios con cargo a la Cooperación Económica Local General del año 2018. Expone las diferentes formas para acceder a dichos fondos, Mancomunidades de interés general, Mancomunidades de características especiales y Mancomunidades tradicionales. Los/as asistentes se dan por enterados acordando esperar para verificar el grado de desarrollo de las previsiones contenidas en la convocatoria.

Seguidamente toma la palabra el Técnico informando sobre las actuaciones desarrolladas en FITUR, feria a la que se acudió dentro del stand de la Junta de Castilla y León, y en la que tuvo una intervención la Presidenta de la Mancomunidad. Apunta la posibilidad de estudiar, para próximas ediciones, el acudir a esta feria con un stand propio. También informa sobre la feria de NAVARTUR y las buenas sensaciones que genera dado el interés que se muestra por los visitantes.

Respecto a San Sebastián, SEVATUR, subraya el buen posicionamiento en el recinto y las peticiones de información recibidas.

A continuación comenta la posibilidad de volver a colaborar con la revista Tierra, acordándose buscar otras alternativas promocionales.

En cuanto a la marcha Raíces de Castilla, el Técnico comenta que ya se ha diseñado el cartel y se está organizando la correspondiente edición de 2018.

Por último informa a la Asamblea de que, salvo el de Frías, ya han sido colocados los paneles informativos renovados, y comenta que se va a poner en contacto con SODEBUR para intentar aprovechar la infraestructura de los carteles que tienen previstos instalar a las entradas de las poblaciones, para incluir alguna reseña de Raíces de Castilla.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este punto la Presidenta cede la palabra a los Vocales para que formulen los Ruegos y Preguntas que estimen convenientes.

En primer lugar interviene el Vocal D. José Tomás López Ortega preguntando por el estado de la vía verde en Oña.

El Vocal D. Arturo Luis Pérez López comenta que, en lo que afecta al CEDER Merindades, están gestionándolo con el Ministerio, habiendo tenido recientemente una reunión en la que, según parece, puede haberse reactivado.

Para finalizar interviene nuevamente D. José Tomás López Ortega comentando que en esta edición del festival nacional de charangas en Poza de la Sal, se ha propuesto a la Presidenta de la Mancomunidad para entregar el premio.

La Presidenta comenta que efectivamente se lo han propuesto y que será un honor participar en dicho acto.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidenta dio por terminado el acto, levantándose la sesión a las 20,35 horas, de lo que yo, como Secretario, doy fe y reflejo en la presente acta.

Vº...Bº

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,